

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2024-SUNAT/7F0600 PRIMERA CONVOCATORIA  
DERIVADA DEL SIE N° 007-2023-SUNAT/7F0600  
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LAS  
DEPENDENCIAS DE LA SUNAT SEDE AREQUIPA"**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	S/N de fecha 08/03/2024
----------	-----------------------	-------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Arequipa, a ocho de marzo del año 2024, en el local de la SUNAT - Intendencia Regional Arequipa, ubicado en calle Jerusalén N° 100-102 con Mercaderes N° 201, Arequipa, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 001-2024-SUNAT-7F0600 de 21/02/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-0010-2024-SUNAT/7F0600 Primera Convocatoria derivada de la SIE-007-2023-SUNAT/7F0600, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUNAT SEDE AREQUIPA, a fin de efectuar la apertura ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARTICIPANTES</b>																								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HUAMÁN</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 35%;">7F0601 - OSA AREQUIPA - SUP.1</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">EDSON ALONSO PANCHI BARRIOS</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">7F0602 - OSA AREQUIPA - SUP.2</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">PEDRO MANUEL CUTIMBO TAMAYO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">7F0205 - DIV. DE AUDITORIA - SUP.5</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HUAMÁN	Titular	X	Dependencia:	7F0601 - OSA AREQUIPA - SUP.1	Suplente		Primer Miembro	EDSON ALONSO PANCHI BARRIOS	Titular	X	Dependencia:	7F0602 - OSA AREQUIPA - SUP.2	Suplente		Segundo Miembro	PEDRO MANUEL CUTIMBO TAMAYO	Titular	X	Dependencia:	7F0205 - DIV. DE AUDITORIA - SUP.5	Suplente	
Presidente	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HUAMÁN			Titular	X			Dependencia:	7F0601 - OSA AREQUIPA - SUP.1																
		Suplente																							
Primer Miembro	EDSON ALONSO PANCHI BARRIOS	Titular	X	Dependencia:	7F0602 - OSA AREQUIPA - SUP.2																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	PEDRO MANUEL CUTIMBO TAMAYO	Titular	X	Dependencia:	7F0205 - DIV. DE AUDITORIA - SUP.5																				
		Suplente																							

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>																								
<p>Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 55%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 20%;">RUC</th> <th style="width: 20%;">FECHA de registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA</td> <td style="text-align: center;">20565643496</td> <td style="text-align: center;">27/02/2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">20606512857</td> <td style="text-align: center;">1/03/2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>COMPETROL S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">20601527457</td> <td style="text-align: center;">5/03/2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">20601235863</td> <td style="text-align: center;">5/03/2024</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>SERVICENTRO VIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICENTRO VIAL S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">20604753865</td> <td style="text-align: center;">6/03/2024</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Estado de registro no válido</p>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	FECHA de registro	1	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	20565643496	27/02/2024	2	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	20606512857	1/03/2024	3	COMPETROL S.A.C.	20601527457	5/03/2024	4	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	20601235863	5/03/2024	5	SERVICENTRO VIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICENTRO VIAL S.A.C.	20604753865	6/03/2024
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	FECHA de registro																						
1	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	20565643496	27/02/2024																						
2	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	20606512857	1/03/2024																						
3	COMPETROL S.A.C.	20601527457	5/03/2024																						
4	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	20601235863	5/03/2024																						
5	SERVICENTRO VIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICENTRO VIAL S.A.C.	20604753865	6/03/2024																						

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>																				
<p>Los siguientes participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, entre las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para este efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:</p>																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>COMPETROL S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">07/03/2024</td> <td style="text-align: center;">17:55:21</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">07/03/2024</td> <td style="text-align: center;">19:15:24</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">07/03/2024</td> <td style="text-align: center;">23:07:04</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA</td> <td style="text-align: center;">07/03/2024</td> <td style="text-align: center;">23:50:32</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	COMPETROL S.A.C.	07/03/2024	17:55:21	2	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	07/03/2024	19:15:24	3	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	07/03/2024	23:07:04	4	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	07/03/2024	23:50:32
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																		
1	COMPETROL S.A.C.	07/03/2024	17:55:21																		
2	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	07/03/2024	19:15:24																		
3	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	07/03/2024	23:07:04																		
4	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	07/03/2024	23:50:32																		

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2024-SUNAT/7F0600 PRIMERA CONVOCATORIA  
DERIVADA DEL SIE N° 007-2023-SUNAT/7F0600  
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LAS  
DEPENDENCIAS DE LA SUNAT SEDE AREQUIPA"**

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las cuatro ofertas y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las Bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS A LAS QUE SE LES SOLICITA SUBSANACIÓN**

De la revisión de la documentación para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección, determina que a la siguiente oferta se le solicite subsanación según artículo 60 del RLCE, previa a su admisión y posterior evaluación (según Acta de Observación que se adjunta). En este estado el Comité de Selección acuerda suspender la sesión a fin de esperar el plazo de subsanación y postergar las siguientes etapas del presente procedimiento de selección hasta el 12 de marzo de 2024. Retomada la sesión en la fecha señalada y a horas 9:00 a.m., el Comité de Selección, de acuerdo con la revisión efectuada, obtiene el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Observación	Plazo que se otorgó para subsanación	Subsanó
1	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	Oferta en su totalidad no está foliada.	1 día hábil	SI

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación (Anexo N° 01):

N°	Nombre o razón social del postor	Razones para su no admisión
1	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	1) En el Anexo N° 1 "DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR", en autorización de notificación por correo electrónico, falta señalar LA ACTUACIÓN N° 1 "Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta". 2) El folio 2 no está visado. 3) Falta información de los nombres y apellidos del representante legal en la rúbrica de las declaraciones juradas de los Anexos 1, 2, 3, 4, además en los formatos 7 (facultativo) y 8, 9 (para perfeccionar el contrato). 4) Falta información de los nombres y apellidos, como parte de la firma, del representante legal en la rúbrica del formato Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA. Omisión que <b>no es subsanable</b> . Las Declaraciones Juradas y Formatos que se adjuntan en la Bases Integradas corresponden a los de las Bases Estándar publicadas por el OSCE, siendo de uso imperativo.
2	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA	1) Oferta en su totalidad no está foliada. 2) ANEXO N° 4 "DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA" En la redacción del primer párrafo suprime el siguiente texto: " <b>o hasta agotar el total del monto contratado, contados a partir de la fecha del inicio de la prestación</b> ". No hay un segundo párrafo en la referida declaración, que según Bases Integradas dice: " <b>El inicio de la prestación del suministro de Gasohol Premium será comunicado por la Oficina de Soporte Administrativo de Arequipa mediante carta o al correo electrónico del contratista, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de suscrito el contrato. Cabe indicar, que, para efectos de considerarse notificado, independientemente del medio empleado, deberá confirmarse la recepción de la comunicación</b> ". El formato (Anexo N° 4) es el de las Bases Estándar publicadas por el OSCE y la redacción del contenido del mismo corresponden a de las Bases integradas, siendo de uso imperativo. La redacción del Anexo N°4 de la oferta presentada no corresponde al publicado en las Bases Integradas y por tratarse de una manifestación de voluntad, vulnera la Ley, toda vez que altera el contenido esencial de la oferta. Omisión/error <b>que no es subsanable</b> .

**9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación (Anexo N° 01):

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
----	----------------------------------	---------------------------

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2024-SUNAT/7F0600 PRIMERA CONVOCATORIA  
DERIVADA DEL SIE N° 007-2023-SUNAT/7F0600  
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LAS  
DEPENDENCIAS DE LA SUNAT SEDE AREQUIPA"**

1	COMPETROL S.A.C.	Único
2	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	Único

**10 10.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio unitario de su oferta S/	Precio total de su oferta S/
1	COMPETROL S.A.C.	25.10	211,442.40
2	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	17.48	147,251.52

**10.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (PRECIO) ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CON BONIFICACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del 5% por condición de MYPE	PUNTAJE FINAL
1	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	100.00	5.00	105.00
2	COMPETROL S.A.C.	69.64	3.48	73.12

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.				
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
		HABILITACIÓN	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA		

12.2	COMPETROL S.A.C.				
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
		HABILITACIÓN			X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA		

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación. La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo Nro. 03 y que forman parte de la presente Acta. Se deja constancia que el Comité de Selección cumplió con validar el requisito de habilitación en el Registro de Hidrocarburos en la página Web de OSINERGMIN.

**13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2024-SUNAT/7F0600 PRIMERA CONVOCATORIA  
DERIVADA DEL SIE N° 007-2023-SUNAT/7F0600  
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LAS  
DEPENDENCIAS DE LA SUNAT SEDE AREQUIPA"**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.

**14 ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta. Firman en señal de conformidad, a los 12 días de marzo de 2024.

**15**

		
Edson Alonso Panchi Barrios	José Luis Gutiérrez Huamán	Pedro Manuel Cutimbo Tamayo

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ANEXO N° 01 - ADMISIÓN DE OFERTAS**  
**(AS-0010-2024-SUNAT/7F0600 Primera Convocatoria derivada de la SIE-007-2023-SUNAT/7F0600)**

Documentos de presentación obligatoria Documentos para la admisión de la oferta	COMPETROL S.A.C.	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA
Las ofertas se presentan conforme lo señalado en el numeral 1.6. del Capítulo I, Sección General de las bases. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según Ley N° 27269). Los demás documentos deben ser visados por el postor. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.	Conforme	OBSERVACIÓN: Oferta en su totalidad no está foliada.  SUBSANÓ	OBSERVACIÓN: Folio 2 no está visado.	OBSERVACIÓN: Oferta en su totalidad no está foliada.
Las ofertas se presentan de manera electrónica a través del SEACE. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	OBSERVACIÓN: En autorización de notificación por correo electrónico, falta señalar LA ACTUACIÓN N° 1 "Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta". Falta información de los nombres y apellidos del representante legal en su rúbrica.	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	OBSERVACIÓN: Falta información de los nombres y apellidos del representante legal en su rúbrica.	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. (Anexo N° 3).	Presenta	Presenta	OBSERVACIÓN: Falta precisar en el texto "... el numeral 3.1 del..." Falta de nombres y apellidos del representante legal en su rúbrica.	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	OBSERVACIÓN: Falta información de los nombres y apellidos del representante legal en su rúbrica.	OBSERVACIÓN (1) : Texto no corresponde al señalado en las Bases Integradas, omisión de textos que alteran el contenido esencial de la oferta <b>No es subsanable.</b>
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	OBSERVACIÓN: Falta información de los nombres y apellidos, como parte de la firma, del representante legal en la rúbrica. <b>Omisión que no es subsanable.</b>	Presenta
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>
Documentos de presentación facultativa	COMPETROL S.A.C.	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	GRUPO CONEXIS OUTSORCING S.A.C.	GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 7).	Presenta	Presenta	OBSERVACIÓN: Falta de nombres y apellidos del representante legal en su rúbrica.	No Presenta (No tiene la condición)

(1) En la redacción del primer párrafo suprime el siguiente texto: "o hasta agotar el total del monto contratado, contados a partir de la fecha del inicio de la prestación". No hay un segundo párrafo en la referida declaración, que según Bases Integradas dice: "El inicio de la prestación del suministro de Gasohol Premium será comunicado por la Oficina de Soporte Administrativo de Arequipa mediante carta o al correo electrónico del contratista, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de suscrito el contrato. Cabe indicar, que, para efectos de considerarse notificado, independientemente del medio empleado, deberá confirmarse la recepción de la comunicación". El formato (Anexo N° 4) es el de las Bases Estándar publicadas por el OSCE y la redacción del contenido del mismo corresponden a de las Bases integradas, siendo de uso imperativo. La redacción del Anexo N° 4 de la oferta presentada no corresponde al publicado en las Bases Integradas y por tratarse de una manifestación de voluntad, vulnera la Ley, toda vez que altera el contenido esencial de la oferta. **Omisión/error que no es subsanable.**

**ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**(AS-0010-2024-SUNAT/7F0600 Primera Convocatoria**  
**derivada de la SIE-007-2023-SUNAT/7F0600)**

Criterio de evaluación – Obligatorio	Puntaje - Metodología para su asignación	COMPETROL S.A.C.	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.
<p><b>A. Precio</b>  <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/ 211,442.40	S/ 147,251.52
	<b>100 puntos</b>	<b>69.64</b>	<b>100.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>69.64</b>	<b>100.00</b>
<b>Bonificación (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, según Anexo N° 7</b>	<b>5%</b>	<b>3.48</b>	<b>5.00</b>
<b>PUNTAJE FINAL</b>		<b>73.12</b>	<b>105.00</b>

**ANEXO N° 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
(AS-0010-2024-SUNAT/7F0600 Primera Convocatoria  
derivada de la SIE-007-2023-SUNAT/7F0600)**

A. CAPACIDAD LEGAL	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	COMPETROL S.A.C.
<b>HABILITACIÓN</b>		
<u>Requisitos:</u> Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y modificatorias.  <u>Acreditación:</u> Presentar copia simple de la constancia o ficha de autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos emitida por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, de la estación de servicio y/o grifo propuesto.	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple:</b> No presenta copia simple de la constancia o ficha de autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos emitida por OSINERGMIN (La Ficha de Registro N° 18540-050-250918 que presenta corresponde a la persona jurídica REPSOL COMERCIAL S.A.C.); por lo que no acredita el presente requisito de habilitación.
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>

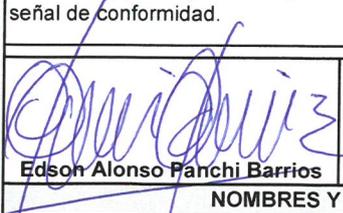
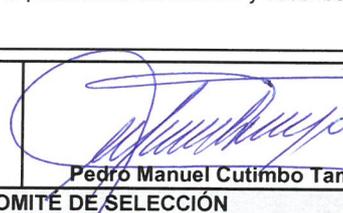
**ACTA DE OBSERVACIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0010-2024-SUNAT/7F0600 PRIMERA CONVOCATORIA**  
**DERIVADA DEL SIE N° 007-2023-SUNAT/7F0600**  
**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LAS**  
**DEPENDENCIAS DE LA SUNAT SEDE AREQUIPA"**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	S/N de fecha 08/03/2024
---	-----------------------	-------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Arequipa, a ocho de marzo del año 2024, en el local de la SUNAT - Intendencia Regional Arequipa, ubicado en calle Jerusalén N° 100-102 con Mercaderes N° 201, Arequipa, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 001-2024-SUNAT-7F0600 de 21/02/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-0010-2024-SUNAT/7F0600 Primera Convocatoria derivada de la SIE-007-2023-SUNAT/7F0600, cuyo objeto de convocatoria es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SUNAT SEDE AREQUIPA, a fin de verificar la documentación presentada por los postores.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARTICIPANTES</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ HUAMÁN	Titular	X	Dependencia:	7F0601 - OSA AREQUIPA - SUP.1
		Suplente			
Primer Miembro	EDSON ALONSO PANCHI BARRIOS	Titular	X	Dependencia:	7F0602 - OSA AREQUIPA - SUP.2
		Suplente			
Segundo Miembro	PEDRO MANUEL CUTIMBO TAMAYO	Titular	X	Dependencia:	7F0205 - DIV. DE AUDITORIA - SUP.5
		Suplente			

4	<b>POSTORES A LOS QUE SE LES SOLICITÓ SUBSANACIÓN</b>	
Al verificar la documentación de los siguientes postores, se determinó las siguientes observaciones, las mismas que son subsanables de conformidad con el artículo 60 del RLCE, para lo cual se les otorga <b>un (1) día hábil</b> :		
N°	Nombre o razón social del participante	OBSERVACIÓN
1	AUTOSERVICIO SAN DIEGO S.A.C.	Oferta en su totalidad no está foliada.

5	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
En este estado, y habiendo solicitado subsanación de ofertas, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad postergar las etapas del presente procedimiento de selección en la plataforma del SEACE y suscriben ésta en señal de conformidad.		
		
Edson Alonso Panchi Barrios	José Luis Gutiérrez Huamán	Pedro Manuel Cutimbo Tamayo
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		